AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR PROBLEMAS INFORMÁTICOS

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Ricardo Castro López, Técnico del Servicio de Estudios, Proyecto y Viario de la Concejalía de Urbanismo.
(Asiste a los puntos 2 y 3)

D. Javier Morales Belvis, Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática.
(Asiste a los puntos 4, 5 y 6)

D. Miguel Carrión Tajes, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste a los puntos 5 y 6)

Dª. Silvia Ramírez Pacheco, Jefa del Plan Integral de la Zona Norte.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

Dª. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y ocho minutos minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 17 Y 26 DE JUNIO Y 1, 8 Y 15 DE JULIO DE 2020.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CICLO-PEATONAL ENTRE LA AVENIDA DE ELCHE Y VIAL DE ACCESO A URBANOVA". (EXPTE. 34/20).

Nº de Expediente	34/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica proyecto ciclo-peatonal Urbanova		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	65.675,86 €	**Tipo Impuesto**	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	65.675,86 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	13.791,93 €
Total (impuestos incluidos)	79.467,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	8 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 10 de septiembre de 2020, elaborado al efecto por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyecto y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López:

Proposición nº	**LICITADOR**	Criterio 1	Criterio 2	**Ponderación atribuida**
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -ATEDUR, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. (UTE: INGEMED-ATEDUR)	14,5	17	**31,5 puntos**
2	U.T.E.: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	10,5	3	**13,5 puntos**
3	IMACAPI, S.L.	12	12	**24,0 puntos**

Criterio 1: Memoria de organización del servicio.
Criterio 2: Análisis de la obra.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Código Seguro de Verificación: 46fe4fb2-57db-4bae-b8bd-83239bf17f6f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10601155
Fecha de impresión: 25/09/2020 12:26:41
Página 3 de 10
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 25/09/2020 08:58
2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 25/09/2020 10:47

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1: Precio (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4	Defectos
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -ATEDUR, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. (UTE: INGEMED-ATEDUR)	**59.600,85 €**	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	U.T.E.: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	**73.507,71 €**		Ninguno.
3	IMACAPI, S.L.	**62.315,00 €**		Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.
Criterio 2: Experiencia profesional.
Criterio 3: Evaluación de la experiencia en obras del mismo tipo.
Criterio 4: Compromiso de incremento la calidad de la asistencia técnica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como de si hay alguna proposición con valores anormales o desproporcionados, conforme a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE "MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER"". (EXPTE. 35/20).

Nº de Expediente	35/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica Padre Esplá		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	56.191,49 €	**Tipo Impuesto**	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	56.191,49 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	
Total (impuestos incluidos)	67.991,70 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	7 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 10 de septiembre de 2020, elaborado al efecto por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyecto y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López:

Proposición nº	**LICITADOR**	Criterio 1	Criterio 2	**Ponderación atribuida**
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	14,5	13	**27,5 puntos**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

	-SILARES VALDERRAMA BAÑON ARQUITECTOS, S.L.P. (UTE: INGEMED, S.L.P. - SUBARQUITECTURA, S.L.P.)			
2	UTE: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (PREVECONS)	13	13	**26 puntos**
3	IMACAPI, S.L.	10	8,5	**18,5 puntos**
4	GUÍA CONSULTORES, S.L.P.	16	17	**33 puntos**

Criterio 1: Memoria de organización del servicio.
Criterio 2: Análisis de la obra.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1: Precio (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4	Defectos
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -SILARES VALDERRAMA BAÑON ARQUITECTOS, S.L.P. (UTE: INGEMED, S.L.P. - SUBARQUITECTURA, S.L.P.)	**50.993,66 €** (*)	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	UTE: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (PREVECONS)	**61.192,53 €**		Ninguno.
3	IMACAPI, S.L.	**52.030,00 €**		Ninguno.
4	GUÍA CONSULTORES, S.L.P.	**47.594,19 €**		Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.
Criterio 2: Experiencia profesional.
Criterio 3: Evaluación de la experiencia en obras del mismo tipo.
Criterio 4: Compromiso de incremento la calidad de la asistencia técnica.

(*) Se observa en la proposición un error en la suma de la cuantía resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como de si hay alguna proposición con valores anormales o desproporcionados, conforme a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE EPSILÓN RH (GESTIÓN DE RRHH Y NÓMINAS) Y SERVICIO DE SOPORTE TELEMÁTICO-SAU DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 36/20).

Nº de Expediente	36/20		
Título Abreviado	Mantenimiento Aplicación Epsilon		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA.		
Procedimiento	Procedimiento Negociado Sin Publicidad (en exclusiva)	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	ordinario	**Forma Adjudicación**	Único criterio (precio).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

CPV	72267100-0		
Valor Estimado	104.770,75 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	83.816,60 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	17.601,49€
Total (impuestos incluidos)	101.418,09 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	LICITADOR	Criterio único: PRECIO OFERTADO	DEFECTOS
ÚNICA	**CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**	**101,418,09** €, IVA incluido	Falta el NIF de la mercantil.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**

Tercero.- Requerir a la referida mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en el referido Registro (ROLECE), relativa a la vigencia de los datos que constan en el mismo. Si los datos no están actualizados, deberán aportar la escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil y la escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del firmante de la proposición.
- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **4.190,83** euros, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberá obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD (FIREWALL) PARA LA RENOVACIÓN DE LOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

ACTUALES SISTEMAS QUE VIENEN PRESTANDO LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED DEL AYUNTAMIENTO." (EXPTE. 44/20).

Nº de Expediente	44/20		
Título Abreviado	Adquisición sistema de protección FIREWALL/NGFW		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	48.730000-4 Paquetes de software de seguridad. 48.800000-6 Sistemas y servidores de información.		
Valor Estimado	98.982,80 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	98.982,80 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo ...%**	21/%
Total (impuestos incluidos)	119.769,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	70 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
Única	**CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**	Falta el NIF de la mercantil y el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2020.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "RENOVACIÓN DE LA RED DE DATOS MUNICIPAL". (EXPTE. 41/20).

Nº de Expediente	41/20		
Título Abreviado	Renovación red de datos municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministro con Instalación
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	32.420000-3 Equipo de red.		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

	32.425000-8 Sistema de explotación de red. 32.428000-9 Actualización de la red.		
Valor Estimado	339.498,79 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	339.498,79 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo ...%**	21%
Total (impuestos incluidos)	410.793,54 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	120 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
1	**UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.**	Ninguno.
2	**NUNSYS, S.L.**	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2020.

7.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO JURÍDICO E INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES VECINALES DE LA ZONA NORTE". (EXPTE. 37/20).

Nº de Expediente	37/20		
Título Abreviado	Mediación, Asesoramiento Comunidades Vecinales Zona Norte		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	98.000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales (contrato incluido en el anexo IV).		
Valor Estimado	288.498,09 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	191.928,50 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo** 21%	40.304,99€
Total (impuestos incluidos)	232.233,49€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años+1 año prórroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de la proposición, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
Única	**FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 15 de septiembre de 2020.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL LOTE 2 Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN POR LOTES DE LA EXPLOTACIÓN PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANOS DE DOS QUIOSCOS SITOS EN LA FACHADA DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE". (EXPTE. 25/20).

Nº de Expediente	25/20		
Título Abreviado	Concesión Demanial dos quioscos fachada Mercado Central		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto		Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	15.842320-1 Turrón.		
Valor Estimado	95.843,63 €	**Tipo Impuesto**	
Presupuesto de Licitación	Lote n.º 1 : 32.849,16 € (sin IVA). Lote n.º 2 : 32.849,16 € (sin IVA). Total : 65.698,32 € (sin IVA).	**Tipo Impositivo**	SIN IVA
Total (impuestos incluidos)	Lote n.º 1 : 32.849,16 € (sin IVA). Lote n.º 2 : 32.849,16 € (sin IVA). Total : 65.698,32 € (sin IVA).		
Lotes	SI	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	10 Años+ 4 años prórroga

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2020, aprobó la clasificación de la única proposición presentada al lote 2, la mercantil **BORGONESSE, S.L.**, y le requirió para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, Dª. Asunción Marco Huesca, con fecha 9 de septiembre de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del **lote 2** (quiosco lado derecho de la fachada) a favor de la mercantil **BORGONESSE, S.L.**, con N.I.F. nº B54614490.

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CCTV PARA LA POLICÍA LOCAL". (EXPTE. 130/19).

Nº de Expediente	130/19		
Título Abreviado	Sistema vídeo vigilancia Policía Local		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Varios Criterios
CPV	30.213000-5 Ordenadores personales. 32.234000-2 Cámaras de televisión en circuito cerrado. 32.235000-9 Sistema de vigilancia en circuito cerrado. 32.333100-7 Grabadores de vídeo. 32.421000-0 Cableado de red. 32.422000-7 Componentes de red.		
Valor Estimado	98.140,22 €	**Tipo Impuesto**	**IVA**
Presupuesto de Licitación	98.140,22 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo ...%**	21%
Total (impuestos incluidos)	118.749,67 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	70 Días

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2020, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Como ya se dijo en la citada sesión de la Mesa de Contratación, la mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el funcionario municipal, D. Ricardo Roberto Jorge

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Rodríguez, con el visto bueno del Comisario Principal Jefe, D. José María Conesa García, de fecha 9 de septiembre de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD S.L.**, con N.I.F. nº B84650233.

Finaliza el acto siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph